



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur in studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA: 15774/18.-

BUENOS AIRES; 27 de Noviembre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, en la asignatura Inglés –Actividades Especiales del Decanato-; y

CONSIDERANDO:

Que la aspirante María Laura CASTIGLIONI no se presentó a la entrevista y prueba de oposición.

Que el jurado integrado por los profesores Laura ROSETI, Fernando SALVATIERRA y María Susana GONZÁLEZ a fojas 71/89, emiten fallo –unánime- debidamente fundamentado por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Sandra Bibiana LAURIA, 2° Natalia BRON, 3° Erika BAROCHINER, 4° Leandro Ezequiel CARREÑO, 5° Victoria Cecilia FERNANDEZ y 6° Marisa Liliana TUMBEIRO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 29°, de la Resolución CS 2684/99,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido a fojas 71/89 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.-

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de marzo de 2019 a la Licenciada en Ciencias Antropológicas Sandra Bibiana LAURIA (DNI N° 14.596.919 - Fecha de Nacimiento: 13-11-1961, Legajo 166.589, Partida 224-79), a la Licenciada en Lengua Inglesa Natalia BRON (DNI N° 22.990.094, Fecha de nacimiento: 07-09-1972, Legajo 195.410, Partida 224-81), y a la Licenciada en Enseñanza del Inglés Erika BAROCHINER (DNI N° 29.582.779- Fecha de nacimiento: 21-06-1982, Legajo 206.844, –Partida 224-80), como Jefas de Trabajos Prácticos, regulares, con dedicación parcial, en la asignatura Inglés –Actividades Especiales del Decanato.-

ARTÍCULO 3°.- Como medida consecuente dar de baja a las docentes Sandra Viviana LAURIA (partida 224-19), Marisa TUMBEIRO (Partida 224-80) y Natalia BRON (Partida 224-81), en los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos –interinos- con dedicación parcial.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2019.-

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a las interesadas; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 480



Laura Schreier
Secretaría Académica

Cristina Arranz
Decana